

Aprobado por Resolución de Alcaldía
Nº 1595/2023 de 7 de noviembre 2023
La Secretaria General

CONVOCATORIA XIV CONCURSO DE BELENES POR TARAZONA Y EL MONCAYO

1. CONVOCATORIA Y OBJETIVO DEL CONCURSO

El objeto de la presente convocatoria en el marco de lo establecido por la Ley 38 /2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 8987/2006, 21 de julio, es definir las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva para seleccionar los mejores Belenes, que se utilizarán para realizar la Ruta de Belenes por Tarazona y el Moncayo. A efectos de justificación de los premios será aplicable la previsión del artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

Las normas que rigen esta convocatoria se ajustan a los principios, fines y objetivos establecidos en la Línea 1 del Pla Estratégico de Subvenciones 2022-2023 aprobado por el Ayuntamiento de Tarazona en sesión plenaria de 26 de junio de 2020 y cuyo contenido se materializa en el Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la promoción del patrimonio histórico artístico, la juventud y la recreación de Tarazona.

Así mismo, el otorgamiento de las subvenciones se registrá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tarazona, aprobada en sesión plenaria de 25 de febrero de 2014, modificada en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2021 en cuanto al contenido de Bases Reguladoras.

La presente convocatoria de concurso de Belenes por Tarazona y el Moncayo, estarán disponibles en la página web <https://www.tarazona.es>

2. PARTICIPANTES

Concurso dirigido a entidades, colectivos, asociaciones, particulares, centros educativos, parroquias interesados, cuyas obras se ubiquen en Tarazona y las localidades de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

Las entidades/particulares, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad Social y no incurrir en prohibición para ser beneficiarios de subvenciones conforme a las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3. EL OBJETO DE CONCURSO

El objeto del concurso es el diseño y realización de belenes, dejando a la libertad del participante el estilo, técnicas y elementos a emplear, con la finalidad de organizar la XIV Ruta de Belenes, durante las vacaciones de Navidad, con todos los participantes al XIV Concurso.



Aprobado por Resolución de Alcaldía
Nº 1595/2023 de 7 de noviembre 2023
La Secretaria General

4 PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción en el concurso se realizará desde el día 17 al 29 de noviembre de 2023, en la Oficina municipal de turismo de Tarazona, mediante la hoja de inscripción realizada al efecto. Se podrá efectuar de manera presencial en Plaza de San Francisco, 1, telefónica en el número de teléfono 976640074 o a través de la dirección de correo electrónico turismo@tarazona.es, solicitando el documento de inscripción.

5. PLAZO Y VALORACIÓN DE BELENES

El plazo para la valoración de las obras presentadas se realizará desde el día 11 al 15 de diciembre. El jurado comunicará por teléfono, con un día de antelación, su visita para la valoración de la obra. Los participantes cuyo Belén esté ubicado en las localidades de la Comarca deberán enviar al correo electrónico turismo@tarazona.es, un vídeo con una duración máxima de 4 minutos, mostrando de forma minuciosa y con planos generales las características del Belén, el vídeo tendrá sonido si forma parte de la representación belenística y debería mostrar el entorno donde está localizado.

6. EL JURADO Y SELECCIÓN

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Delegación de Turismo
La delegación de turismo creará un Jurado que será el encargado de realizar la valoración técnica de los trabajos presentados.
El jurado presidido por el Concejal Delegado de Turismo, valorará:

Laboriosidad 30 puntos
Ambientación artística 30 puntos
Creación artística 30 puntos

7. FALLO DEL JURADO

Finalizada la selección, se notificarán electrónicamente del fallo del jurado a los seleccionados antes del plazo de cinco días
La resolución del concurso, una vez visto el fallo del jurado, se acordará por el órgano competente (Alcaldía)

8. CUANTÍA DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

La dotación presupuestaria destinada a este concurso asciende a la cantidad de mil cien euros (1.100 €) que se ejecutarán con cargo a la aplicación presupuestaria 4320/ 48001 del Presupuesto del Ayuntamiento de Tarazona para el ejercicio vigente (RC 202300028449)



9. PREMIOS

La dotación de la totalidad de los premios asciende a 1.020 €.

En aplicación del art. 24.4. del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, el beneficiario adjuntará una declaración responsable.

10. DOTACIÓN Y CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Premio Categoría “Tradicional”

1º Premio dotado con la cantidad de	140 €
2º Premio dotado con la cantidad de	110 €
3º Premio dotado con la cantidad de	90 €

Premio Categoría “Creativa”

1º Premio dotado con la cantidad de	140 €
2º Premio dotado con la cantidad de	110 €
3º Premio dotado con la cantidad de	90 €

Premio Categoría “Composición y Estética”

1º Premio dotado con la cantidad de	140 €
2º Premio dotado con la cantidad de	110 €
3º Premio dotado con la cantidad de	90 €

Los premios pondrán ser declarados desiertos si el Jurado seleccionador lo considera oportuno, parcialmente o en su totalidad.

11. PERIODO DE EXPOSICIÓN DE LOS BELENES.

Los Belenes participantes en el Concurso deberán estar expuestos al público en general para su visita y así crear la XIV Ruta de Belenes por Tarazona y el Moncayo, siendo imprescindible la fijación de un horario, que abarcará un periodo desde el día 21 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024, excepto centros escolares.

12. PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las bases reservándose los convocantes el derecho de decisión sobre cualquier incidencia en la interpretación de las mismas. El fallo del jurado será inapelable.

